

multas y sanciones que sobre el régimen de admisión temporal están previstas en las disposiciones vigentes.

9.º Las operaciones de importación y exportación que se pretendan realizar al amparo de esta concesión y ajustándose a sus términos, serán sometidas a la Dirección General de Comercio Exterior a los efectos que a la misma competen. En los correspondientes documentos se hará constar que aquellas se desarrollarán bajo el régimen especial de admisión temporal y la fecha de la presente Orden.

10. Esta concesión de admisión temporal se registrará en todo lo que no está especialmente dispuesto en la presente Orden por las disposiciones generales sobre la materia y, en particular, por el Reglamento aprobado por Decreto de 16 de agosto de 1930 y por el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946.

Por los Ministerios de Hacienda y de Comercio se dictarán las normas que estimen adecuadas para la práctica de los servicios correspondientes en sus aspectos económico y fiscal. Sobre el aspecto fiscal se aplicará especialmente la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de diciembre de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1961:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,820	60,000
1 Dólar canadiense .....	57,345	57,517
1 Franco francés nuevo .....	12,208	12,244
1 Libra esterlina .....	167,878	168,383
1 Franco suizo .....	13,863	13,904
100 Francos belgas .....	120,175	120,536
1 Marco alemán .....	14,961	15,006
100 Liras italianas .....	9,639	9,668
1 Florin holandés .....	16,531	16,630
1 Corona sueca .....	11,564	11,598
1 Corona danesa .....	8,695	8,721
1 Corona noruega .....	8,392	8,417
100 Marcos finlandeses .....	18,592	18,647
1 Chelin austriaco .....	2,316	2,322
100 Escudos portugueses .....	209,302	209,931

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial del Movimiento de Madrid por la que se anuncia concurso para la edición y tirada de impresos propios de la Organización, así como los servicios de papelería, objetos de escritorio y material de limpieza.**

La Oficialía Mayor de la Jefatura Provincial del Movimiento saca a concurso la edición y tirada de impresos propios de la Organización, así como los servicios de papelería, objetos de escritorio y material de limpieza con arreglo al pliego de condiciones fijado en el tablero de avisos de la Jefatura Provincial, calle de García Gutiérrez, número 1, y en el de las Jefaturas Locales de los Distritos de Madrid. Los modelos estarán de manifiesto en la Jefatura de la Jefatura Provincial, planta segunda, durante los días 21 al 30 de los corrientes, previa publicación de este anuncio (a cargo de los adjudicatarios) en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «Pueblo».—5.451.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Segovia por la que se anuncia concurso público para el suministro de carbón, leña y viveres, calzados y ropas, con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales para el año de 1962.**

Previo cumplimiento de las formalidades legales y reglamentarias se anuncia concurso público para el suministro de carbón, leña y viveres, calzados y ropas, con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales para el año 1962, con arreglo al pliego de condiciones que se ha publicado íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» el día 11 de diciembre del corriente.

No se ha fijado tipo previo de licitación.

Las proposiciones podrán referirse a todos, a varios o a uno sólo de los artículos objeto del concurso y deberán presentarse durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional será equivalente al dos por ciento del valor de los artículos objeto del suministro.

### Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., y domiciliado en el número..... de la calle de....., con carnet de identidad número..... de fecha....., y del pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de..... para la adquisición de viveres, calzados y ropas y combustible, con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales de la Diputación de Segovia para el año de 1962, mediante concurso, se comprometo a realizar el siguiente suministro..... con entera sujeción al pliego de condiciones y de conformidad con las muestras que se acompañan.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Segovia, 9 de diciembre de 1961.—El Secretario general.—El Presidente accidental.—5.378.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de alcantarillado de la colonia de la Paz.**

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de abril próximo pasado, convocase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de alcantarillado de la colonia de la Paz, bajo el tipo de 230.746,07 pesetas.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de dos meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en esta subasta se fija en la cantidad de 6.922,38 pesetas, la cual se convertirá por el rematante, en definitiva, en la suma que represente el seis por ciento del remate.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Consejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas, tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 6 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—5.359

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido el ..... de ..... de 19... con domicilio en ....., calle ....., número ....., entrado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliego de condiciones referentes a las obras de alcantarillado de la colonia de la Paz, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusula que regulan su ejecución en la suma de ..... (en letra) pesetas. Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 6 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—5.359.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona)**  
por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de pavimentación asfáltica de las calles Monturiol, Queipo de Llano, Campoamor y Roncali.

De conformidad a lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de septiembre último, se convoca pública subasta para la contratación de las obras de pavimentación asfáltica de las calles Monturiol, Queipo de Llano, Campoamor y Roncali, bajo el tipo de 639.677,60 pesetas, y con arreglo a los pliegos de condiciones generales y técnicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, todos los días laborables, de once a una de la mañana.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, a las doce de la mañana del día en que se cumpla el vigésimo hábil a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en el inmediato siguiente, si resultare festivo.

El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los treinta días hábiles, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses de su comienzo.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposiciones deberán ser reintegrados con seis pesetas en timbre del Estado y con igual cantidad en pólizas del Municipio, y se redactarán con arreglo al modelo inserto al pie del presente anuncio.

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario Letrado del Ayuntamiento, debiendo presentarse en la Secretaría Municipal durante el plazo que media desde el día en que se publique el presente anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a una de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A todos los pliegos de proposiciones deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 12.793,55 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, cuya cantidad será el 4 por 100 del total de la adjudicación.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta para la contratación de las obras de pavimentación asfáltica de las calles Monturiol, Queipo de Llano, Campoamor y Roncali».

En el anverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el licitador y el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de la entrega a los licitadores que lo soliciten.

5.ª Los licitadores deberán acreditar estar al corriente de la contribución industrial como contratistas matriculados de obras y estar provistos del carnet sindical de empresa, que habrán de presentar en el acto de la subasta, y deberán incluir en el sobre la declaración de no estar comprendidos en las causas citadas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

6.ª Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero podrán presentarse uno u otros por el mismo licitador dentro del plazo citado, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

7.ª Si entre los admitidos hubiere dos o más proposiciones

iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si transcurridos subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación del remate por medio de sorteo.

8.ª El que resulte adjudicatario deberá formalizar con los obreros que haya de ocupar en las obras el contrato prevenido en la legislación vigente.

9.ª El Ayuntamiento liquidará al contratista el importe de la adjudicación en el plazo máximo de un año a partir de la recepción definitiva de dichas obras.

*Modelo de proposición*

Don .... vecino de .... habitante en la calle de .... bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y presupuesto que han de regir en las obras de pavimentación asfáltica de las calles Monturiol, Queipo de Llano, Campoamor y Roncali, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma.)

Cornella, 13 de noviembre de 1961.—El Alcalde, José Riu.—5.339.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia)**  
por la que se anuncia primera subasta de obras de ampliación del Cementerio.

Es objeto de esta subasta la ampliación del Cementerio municipal de esta villa, cuyas obras han sido proyectadas por el Arquitecto de Segovia don Pedro Escorial Escorial.

El tipo de licitación es de trescientas treinta y nueve mil quinientas ochenta y cinco pesetas ochenta céntimos a que asciende el presupuesto de contrata formado por referido Arquitecto, aprobado con el proyecto por el Ayuntamiento, y la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

La duración del contrato y plazo para realizar las obras será de cuatro meses, principiando el día último del mes en que se haga la adjudicación definitiva de la subasta, y terminando al final del transcurso de dichos cuatro meses.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, con las Memorias y planos, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de diez a catorce, los días laborables.

La garantía provisional que se exige a los licitadores es del 3 por 100 del tipo de licitación, y asciende a la cantidad de diez mil ciento ochenta y siete pesetas y cincuenta y siete céntimos.

La garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario será el importe del seis por ciento del precio del remate.

Las plicas o proposiciones, extendidas en papel de pagos al Estado o reintegrado con póliza de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a catorce de los días hábiles, en el plazo de veinte días, también hábiles, contados del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» al de la víspera de la subasta.

La subasta se celebrará al día siguiente hábil de vencer los veinte días expresados en el párrafo anterior, a las doce de la mañana, en el salón de actos de la Casa Consistorial, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistidos del Secretario de la Corporación municipal, que dará fe del acto, en el cual se procederá a la apertura de plicas.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, ajustadas al modelo expresado al final de este anuncio, y acompañadas de los documentos señalados en las condiciones del pliego, con los demás requisitos en el mismo detallados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace constar que existe aprobado el crédito suficiente en el presupuesto ordinario y la autorización necesaria para verificar estas obras.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia), al objeto de contratar las obras de ampliación del Cementerio municipal en dicha localidad, se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a dichas condiciones, por el precio de ..... pesetas (se expresará la cifra en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Nava de la Asunción, 12 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—5.363.